

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 57

Fecha: 30-09-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2020 00060	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLARA INES ROMERO ROMERO Y OTROS	LIBERTY SEGUROS Y OTROS	AUTO QUE NO REPONE PRIMERO: NO REVOCAR el auto de 22 de febrero de 2020, por medio del cual se admitió la demanda y se negó el amparo de pobreza solicitado por la parte demandante. SEGUNDO: RECHAZAR por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra del auto de 22 de febrero de 2020, en cuanto negó el amparo de pobreza. TERCERO: Por Secretaría, dar cumplimiento inmediato al numeral tercero del auto admisorio de la demanda, esto es, notificar personalmente el auto de 22 de febrero de 2020	28/09/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA